



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 11 de Junio de 2002.-

ORDENANZA N° 1911

VISTO:

Que se ha decidido emitir para su cobro las cuotas 7, 8 y 9 de Tasa General de Inmuebles Comunal año 2002 ; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan en el distrito, por lo que se establece que los valores de estas cuotas serán iguales a los tomados como cuota 06/2006, fijándose como fechas para sus vencimientos:

Cuota 7°: 09 de Agosto de 2002

Cuota 8°: 10 de Septiembre de 2002

Cuota 9°: 10 de Octubre de 2002

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 7, 8 y 9 de la Tasa General de Inmuebles Comunal año 2002, cuyos vencimientos serán:

Cuota 7°: 09 de Agosto de 2002

Cuota 8°: 10 de Septiembre de 2002

Cuota 9°: 10 de Octubre de 2002

Artículo 2°) Para proceder la emisión de las mismas se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias N° 536/82 y N° 1071/88, y los valores serán los establecidos para la cuota N° 06/2002 de la Tasa Comunal (Ordenanza N° 1864/02), sin incremento alguno, siendo las tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, quedando así determinados los siguientes valores mínimos de cuota:

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



86.8

09/07/2001

COMUNA



86.8

IMPORTE CUOTA



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

....//// Ord. N° 1911/02

ZONA I: Monto Mínimo de Cuota: \$ 13,50 integrado por Tasa: \$ 12,14, Unidad Sanitaria: \$ 1,21 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, fijándose las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3289,1639 ‰

PARA LA MEJORA: 1891,1157 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,70.-

ZONA II: Monto Mínimo de Cuota: \$ 10,10 correspondiéndole por Tasa \$ 9,05, Unidad Sanitaria: \$ 0,90 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2584,4420 ‰

PARA LA MEJORA: 1390,4286 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,11

ZONA III: Monto Mínimo de Cuota: \$ 8,90 integrado por Tasa \$ 7,95, Unidad Sanitaria: \$ 0,89 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2135,8226 ‰

PARA LA MEJORA: 1149,1115 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,93

ZONA IV: Monto Mínimo de Cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa \$ 14,05, Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10 % de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole la siguiente alícuota:

PARA EL TERRENO: 3282,5383 ‰

PARA LA MEJORA: 2174,7831 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 3,10

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m² de superficie, las

alícuotas serán:



8.98

09/07/2001

COMUNA



8.98

IMPORTE CUOTA



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

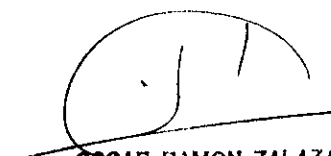
E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

....//// Ord. N° 1911/02

Artículo 3°) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 6 % anual, correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 0.5 % y para dentro de los 60 días el 1 %.

Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas, y Centro de Cómputos Comunal, archívese.


OSCAR RAMON ZALAZAR
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VALQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCOBAL
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO



86.8

1002/07/2001

COMUNA

IMPORTE CUOTA

8.94

8.98